

Edad Adulta Hoja Informativa: ¿Sabía Usted?

Cuando el menor alcanza la edad adulta (18 años) su estatus como custodio legal expira, independientemente de la discapacidad que la persona pueda tener.

El hecho de que su progenitor no pueda manejar situaciones cotidianas en forma independiente no altera los resultados.

Tan pronto el menor cumple los 18 años de edad es legalmente adulto y responsable de sus propias decisiones. Es considerado independiente sin importar sus discapacidades.

Para poder mantener su estatus como custodio legal, es necesario realizar trámites legales en corte.

Los profesionales de la salud no están autorizados legalmente a compartir información médica con usted.

Existe un proceso relativamente simple para reestablecer los derechos legales como padres: una acción legal conocida como custodio legal.

Los padres pierden autoridad de participar en la toma de decisiones médicas, excepto en caso de una emergencia.

Este proceso delega algunas de las responsabilidades de la persona con discapacidad en el desarrollo a otra persona sin la necesidad de declarar a la persona legalmente incapacitado.

Bancos y agencias gubernamentales no tienen ni la obligación ni la autoridad de discutir beneficios o información financiera con usted.

A pesar de que muchos padres están informados de este proceso legal, ellos tienden a retrasar el proceso ya que le temen a los honorarios y a la complejidad del proceso.

Una vez la persona cumple 18 años no cuenta con un representante legal que pueda abogar por su progenitor.

Cuando situaciones de emergencia ocurren, el estrés emocional incrementa y miedos a las posibles complejidades son una realidad.

* Adapted from the Center for Guardian Advocacy website – www.centerforguardianadvocacy.org